

**Asamblea General**

Distr. general  
18 de junio de 2021  
Español  
Original: inglés

**Comisión de las Naciones Unidas para  
el Derecho Mercantil Internacional****54º período de sesiones**

Viena, 28 de junio a 16 de julio de 2021

**Decisión adoptada por los Estados miembros de la CNUDMI  
en diciembre de 2020 relativa a los períodos de sesiones de los  
grupos de trabajo con arreglo al procedimiento para la  
adopción de decisiones de la CNUDMI durante la pandemia  
de enfermedad por coronavirus (COVID-19)****Nota de la Secretaría**

La Secretaría transmite a la Comisión la decisión que figura en el anexo de la presente nota, que fue adoptada por los Estados miembros de la CNUDMI el 9 de diciembre de 2020 sobre la fecha y el lugar de los períodos de sesiones de los grupos de trabajo de la CNUDMI en el primer semestre de 2021 durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y los arreglos necesarios para su celebración. La Comisión tal vez desee tomar nota de esa decisión en la primera sesión plenaria de su 54º período de sesiones.



## Anexo

### **Decisión sobre la fecha y el lugar de los períodos de sesiones de los grupos de trabajo de la CNUDMI en el primer semestre de 2021 durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y los arreglos necesarios para su celebración**

A propuesta de la Presidencia del 53<sup>er</sup> período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), previa consulta el 1 de diciembre de 2020 con todos los Estados miembros de la CNUDMI, estos adoptaron la siguiente decisión el 9 de diciembre de 2020:

*“Los Estados miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional,*

*Recordando* la decisión de la Comisión sobre el formato, la Mesa y los métodos de trabajo de los grupos de trabajo de la CNUDMI durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), adoptada el 19 de agosto de 2020<sup>1</sup>,

*Recordando también* la decisión adoptada por la Comisión sobre la fecha y el lugar de los períodos de sesiones de sus grupos de trabajo que han de celebrarse en Nueva York en el primer semestre de 2021<sup>2</sup>,

*Observando* que las restricciones de viaje imperantes debido a la pandemia de COVID-19 repercuten en la participación de las delegaciones en los períodos de sesiones de los grupos de trabajo,

*Teniendo presente* la importancia de que todos los grupos de trabajo sigan avanzando en su labor en la medida de lo posible, habida cuenta de la pertinencia y relevancia de esa labor, incluso para la respuesta y la recuperación en lo que respecta a la COVID-19,

*Satisfechos en general* con los arreglos dispuestos por la Secretaría, de carácter temporal y excepcional, para que las delegaciones pudieran participar en persona o a distancia en los períodos de sesiones de los grupos de trabajo celebrados en el segundo semestre de 2020, en particular la elección de un horario de las reuniones que tuviera en cuenta la participación de delegaciones en varios husos horarios,

*Recordando* los métodos de trabajo de la Comisión y de sus grupos de trabajo, que se resumen en el anexo III del informe de la CNUDMI sobre la labor realizada en su 43<sup>er</sup> período de sesiones<sup>3</sup> y en el documento [A/CN.9/638](#), en particular los párrafos 27 a 32<sup>4</sup>,

*Destacando* la necesidad de mantener la transparencia, la inclusividad, la flexibilidad, la eficacia y la igualdad al llevar a cabo la labor de los grupos de trabajo,

*Deciden lo siguiente:*

1. La decisión sobre el formato, la Mesa y los métodos de trabajo de los grupos de trabajo de la CNUDMI durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)<sup>5</sup>, adoptada el 19 de agosto de 2020, se hará extensiva a todos los períodos de sesiones de los grupos de trabajo que han de celebrarse en el primer semestre de 2021.

<sup>1</sup> [A/CN.9/1038](#), anexo I.

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo quinto período de sesiones, suplemento núm. 17 (A/75/17)*, segunda parte, párr. 101.

<sup>3</sup> *Ibid.*, *sexagésimo quinto período de sesiones, suplemento núm. 17 (A/65/17)*.

<sup>4</sup> Pueden consultarse en <https://uncitral.un.org/es/about/methods/officialdocs>.

<sup>5</sup> [A/CN.9/1038](#), anexo I.

2. La nueva fecha y el nuevo lugar de los períodos de sesiones de los Grupos de Trabajo I, II y III que han de celebrarse en el primer semestre de 2021 son los siguientes:

Grupo de Trabajo I (Microempresas y Pequeñas y Medianas Empresas) 35° período de sesiones	25 a 29 de enero de 2021 (Viena, en persona y en línea)
Grupo de Trabajo II (Arreglo de Controversias) 73 <sup>er</sup> período de sesiones	22 a 26 de marzo de 2021 (Nueva York, en persona y en línea)
Grupo de Trabajo III (Reforma del Sistema de Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados) 40° período de sesiones	8 a 12 de febrero de 2021* (Viena, en persona y en línea)

\* Quizás uno o dos días más en Viena en mayo de 2021 para examinar el plan de trabajo y el plan de obtención de recursos. La Secretaría dispondrá lo que corresponda en función de la disponibilidad del Servicio de Gestión de Conferencias de la ONUV y dentro de los recursos existentes.

3. Se mantendrán sin cambios la fecha y el lugar de los períodos de sesiones de los Grupos de Trabajo IV, V y VI que han de celebrarse en el primer semestre de 2021”.